



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2011

RES. H. N° 1883-11

Expte. N° 4439.11

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 27 de Noviembre de 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

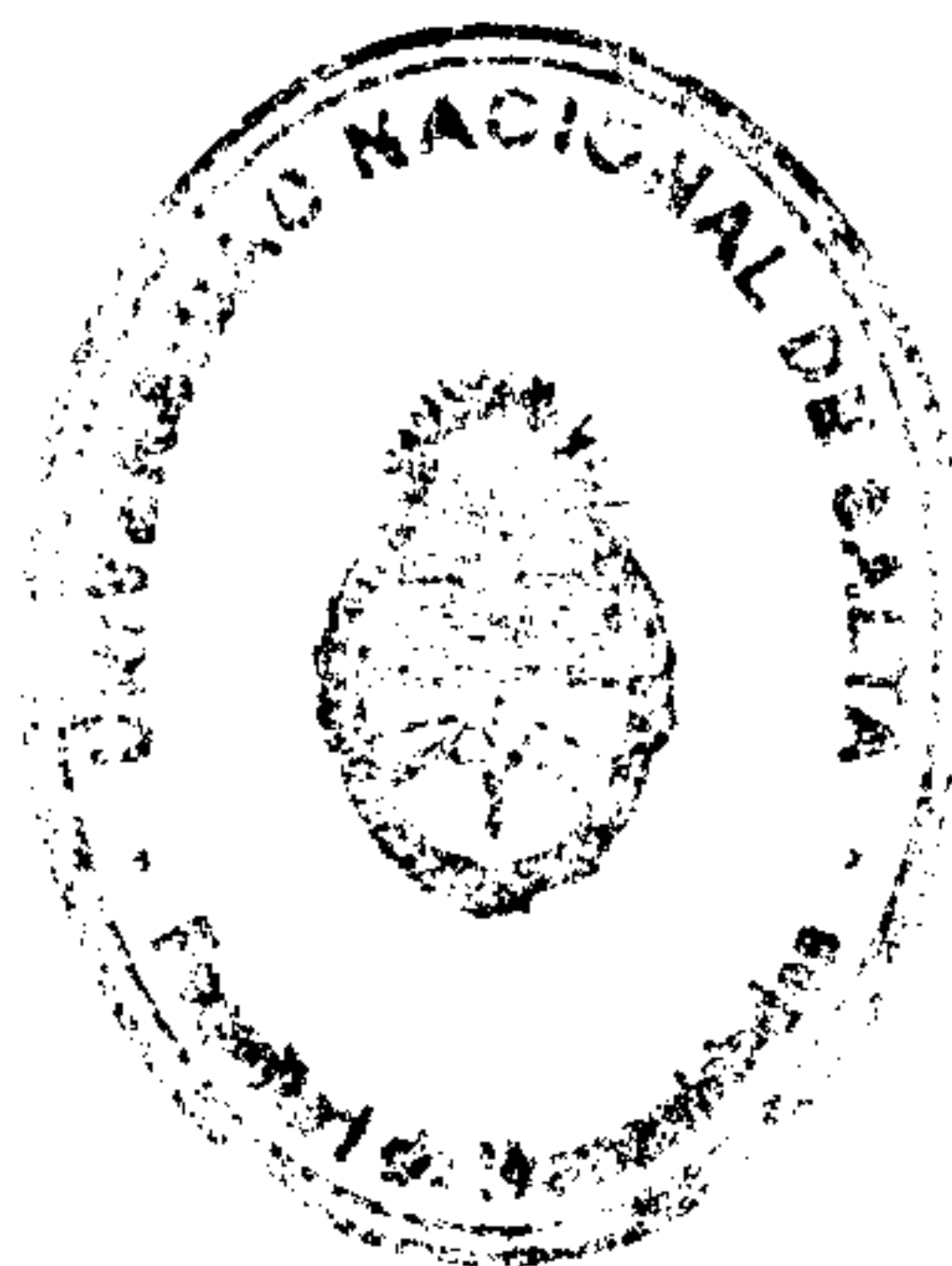
ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período postparto, a la **Prof. Sara Elizabeth Orellana**, Legajo N° 5498, Docente de esta Unidad Académica, por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 27 de Noviembre de 2011 y hasta el 10 de Enero de 2012 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UN Salta



Esp. FLOR MARÍA de V. RIONDO
DECANA
Facultad de Humanidades - UN Salta